

ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

REGLAMENTO DEL CURSO DE INGRESO AL AÑO LECTIVO 2025

Características Generales

- El ingreso a primer año de la Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini” y del Colegio Nacional de Buenos Aires se realiza a través de un único curso de ingreso.
- Podrán cursar los aspirantes que hayan aprobado 6to. grado del nivel primario o su equivalente. En el momento de ingresar como alumno regular de 1er. año el aspirante debe tener aprobado el ciclo primario completo o su equivalente y no tener 15 años o más al 30 de junio del 2025.
- Los aspirantes deberán inscribirse, para el curso de ingreso, en el Establecimiento por el que hayan optado para seguir sus estudios. No se admitirá cambio de establecimiento con posterioridad a la fecha de iniciación del curso. En caso de que un aspirante se inscribiera en los dos establecimientos, la inscripción será anulada.
- Los grupos de aspirantes para el curso de ingreso se conformarán con independencia del establecimiento elegido.
- La asignación de sede se realizará por sorteo.
- La cursada para el presente ciclo está prevista de manera presencial, los sábados de 8.30 a 13.00 hs. Se contará asimismo con un espacio virtual, a través de la plataforma del CITEP.
- Se elaborará un orden de mérito independiente para cada uno de los establecimientos, con el propósito de cubrir las vacantes disponibles en cada caso.
- La asignación de vacantes por turno (mañana-tarde-vespertino) entre los aspirantes que ingresen a primer año en cada uno de los establecimientos, se realizará mediante sorteo, con excepción de aquellos que tengan hermanos cursando en el establecimiento, en cuyo caso podrán optar por el de éstos.

Características Curriculares

- La oferta curricular se definirá mediante la revisión y compatibilización de las propuestas de cada uno de los establecimientos a desarrollar frente a las asignaturas: Matemática - Lengua - Ciencias Sociales (Historia y Geografía)

Evaluación

- Los aspirantes deberán rendir evaluaciones escritas, individuales y presenciales, por cada asignatura: 2 de Ciencias Sociales (1 por el área de Historia y otro por el área de Geografía), 2 de Lengua y 2 de Matemática.
- Los instrumentos de evaluación serán comunes a los dos establecimientos y serán administrados en forma simultánea a todos los aspirantes.
- Las evaluaciones de Ciencias Sociales y la primera evaluación de Lengua y Matemática tendrán cada una de ellas un puntaje de 0 a 150 puntos. La segunda evaluación de Lengua y de Matemática tendrá cada una de ellas un puntaje de 0 a 200 puntos.
- Los aspirantes deberán obtener un mínimo de 120 puntos totales en Matemática, 120 puntos en Lengua, y 100 puntos en Ciencias Sociales, comprendidas por las asignaturas Historia y Geografía.
- Las pruebas de evaluación y su corrección serán anónimas.

- Las evaluaciones deberán ser rendidas, indefectiblemente, en los días y horarios establecidos en el cronograma que se presenta a continuación. La dirección del curso podrá efectuar modificaciones, cuando así lo obliguen razones de fuerza mayor.
- La calificación obtenida por el aspirante en las evaluaciones será puesta en conocimiento de los señores padres o representantes legales con firma registrada en el establecimiento mediante comunicación escrita.
- Las faltas que impliquen la posibilidad de alterar la igualdad de los postulantes como por ejemplo: identificar las pruebas, consultar durante su desarrollo otros materiales que los permitidos, copiar las respuestas de pruebas ajenas o corregir los propios trabajos cuando sean entregados para confrontar la evaluación, serán pasibles- según las circunstancias del caso- de sanciones, que aplicará la coordinación general del curso que irán desde la pérdida de puntaje de la prueba respectiva hasta la separación del curso. Estas sanciones serán inapelables.
- Si están dadas las condiciones epidemiológicas, después de cada examen los aspirantes tendrán acceso a sus pruebas en el ámbito de la escuela y podrán solicitar su revisión, si lo consideraran conveniente, en las fechas establecidas en el cronograma. La calificación que asigne el coordinador del área respectiva será irrecurrible.
- Al finalizar cada asignatura, habrá recuperatorios para los aspirantes que por razones de fuerza mayor, a criterio de la Coordinación General del Curso de Ingreso, no hayan podido asistir a las evaluaciones. Estos recuperatorios serán integradores, a razón de uno por asignatura. El representante legal del aspirante podrá solicitar dicha instancia dentro de los dos (2) días hábiles subsiguientes a la fecha establecida para el examen en el que se produjera la inasistencia.

Asistencia y Disciplina

- Cada aspirante deberá cumplir con un 75% de la asistencia de cada cuatrimestre.
- Los aspirantes deberán cumplir las indicaciones de los docentes y preceptores ya sea en la presencialidad como en la virtualidad. Para los módulos presenciales, se sostendrá la normativa vigente. Durante el desarrollo del taller virtual, deberán realizar las actividades propuestas y participar en los foros de la preceptoría.
- Durante los exámenes presenciales, la presentación de los/las alumnos/as y adultos/as debe considerar el cuidado de los aspectos relacionados con la higiene personal. La vestimenta debe adecuarse al espacio, circunstancias y objetivos de la vida escolar.
- Los aspirantes serán alcanzados, supletoriamente, por el régimen de convivencia y disciplina de los respectivos establecimientos.
- La Coordinación general del Curso de Ingreso resolverá toda cuestión no contemplada en este reglamento.